DILIGENCIA: SECUESTRO INMUEBLE
DESPACHO COMISORIO No. 66
RADICADO ALCALDÍA 20225710109422

PROCESO No: 2021-00817
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL
DEMANDADO: YIRLIS DEL CARMEN LUGO CARO
JUZGADO: 14 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

En la ciudad de Bogotá, siendo las 08:00 a.m., del día veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022), esta autoridad comisionada presidida por la Alcaldesa Local de Bosa **Lizeth Jahira González Vargas,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.073.156.298 de Madrid, se constituye en DILIGENCIA PÚBLICA en las instalaciones de la Alcaldía Local de Bosa ubicadas en la Carrera. 80 I No. 61 - 05 Sur de la ciudad de Bogotá, para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO** del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40643695 ubicado en la Carrera 98 No. 73-80 Sur Interior 7 Apartamento 403 que hace parte del Conjunto Portal del Sol (Dirección Catastral) de esta ciudad, ordenado por el Juzgado 14 Civil Municipal de Bogotá, dentro del proceso No. 2021-00817; para la presente diligencia se posesiona como secretaria *Ad-Hoc* **Andrea Trujillo Vásquez** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.030.651.788 de Bogotá, quien bajo la gravedad de juramento promete cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone. A su vez, acompaña la diligencia **Andrés Felipe Gutiérrez González** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.403.529 en calidad de Asesor Jurídico de la Alcaldía Local de Bosa. En este estado de la diligencia se hacen presentes: ***i)*** La abogada **Dora Cecilia Dotor Mayordomo** identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.762.255y portadora de la tarjeta profesional de abogada No. 103.178 del C.S.J, apoderada sustituta de la apoderada especial de la parte demandante, para lo cual aporta poder de sustitución, documentos que se agregan a las diligencias, procede el despacho a reconocerle personería jurídica a la abogada **Dora Cecilia Dotor Mayordomo, *ii)* Oscar Alejandro Bolívar Morales** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.013.656.521 en calidad de autorizado de la sociedad **APOYO JUDICIAL S.A.S** con NIT. 900.905.867-8, para lo cual exhibe y aporta la correspondiente autorización y certificado de existencia y representación legal que se agrega a la diligencia y acto seguido se posesiona al cargo para el cual fue designado y bajo la gravedad de juramento promete cumplir bien y fielmente con los deberes de su cargo, ***iii)* Andrea Díaz Ramírez** identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.049.287 gestora de Convivencia Alcaldía Local de Bosa. Acto seguido se declara abierta la diligencia de secuestro se ordena el traslado al bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 50S-40643695 ubicado en la Carrera 98 No. 73-80 Sur Interior 7 Apartamento 403 (Dirección Catastral) de esta ciudad. En el sitio de la diligencia se deja constancia que a pesar de tocar la puerta del apartamento 403 del Interior 7 varias veces en compañía del vigilante del conjunto y esperar un tiempo prudencial, no fuimos atendidos por los residentes del mismo, en virtud de lo cual se procede a dejar un aviso en la puerta que da entrada al inmueble notificando que la diligencia de secuestro del inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria 50S-40643695 ubicado en la Carrera 98 No. 73-80 Sur Interior 7 Apartamento 403 (Dirección Catastral) de esta ciudad, tendrá lugar el próximo quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022) a partir de las 08:00 a.m., programación que se notifica a la apoderada en sustitución y al secuestre en estrados. El Secuestre designado solicita el reconocimiento de gastos de asistencia que el Despacho fija en la suma de ochenta mil pesos m/cte ($80.000), valor que será cancelada mediante la presentación del acta con sus

DILIGENCIA: SECUESTRO INMUEBLE
DESPACHO COMISORIO No. 66
RADICADO ALCALDÍA 20225710109422

respectivas firmas. En consecuencia, de lo anterior, se suspende la diligencia y se fija como fecha para adelantarla el día quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022) a partir de las 08:00 a.m., fecha que queda notificada en estrados. No siendo más, a las 09:15 a.m., se da por terminada la diligencia y se suscribe la presente acta por quienes en ella intervinieron:

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa

ANDREA TRUJILLO V.
ANDREA TRUJILLO VÁSQUEZ
secretaría Ad-Hoc

ANDRÉS FELIPE GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
Asesor Jurídico del Despacho

DORA CECILIA DOTOR MAYOR
Apoderada

OSCAR ALEJANDRO BOLÍVAR MORALES
Secuestre

ANDREA DÍAZ RAMÍREZ
Gestor de Convivencia Alcaldía Local de Bosa